

---

## Mitigación del uso indebido del DNS

### Sesiones 4 y 9

---

#### Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta del liderazgo para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.13
-----------------------	-----	------------------------------------------------	-----	-------------------------------------------	-----	--------------------------------------	------

#### Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar con la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. El GAC será informado sobre los acontecimientos relevantes y continuará debatiendo las posibles iniciativas del GAC para participar con la comunidad más amplia de la ICANN a fin de apoyar las disposiciones contractuales mejoradas y los posibles procesos de desarrollo de políticas para mitigar mejor el uso indebido del DNS.

#### Propuesta del liderazgo para la acción del GAC

- 1. Considerar posibles mejoras a los contratos de la ICANN con los registros y registradores para una mitigación eficaz del uso indebido del DNS**, en el contexto de las negociaciones contractuales en curso entre la ICANN y las partes contratadas<sup>1</sup>.
- 2. Hacer un seguimiento del [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022) y la posición del GAC de que *“la organización de la ICANN está especialmente bien posicionada para recibir los aportes de la comunidad de la ICANN en materia de política pública y negociar las actualizaciones de los Acuerdos de Registro y Registrador estándar”*.**
- 3. Considerar el estado de las recomendaciones de la revisión relacionadas con la mitigación del uso indebido del DNS**, en particular, en el [Informe Final de la Revisión de CCT](#) (8 de septiembre de 2018) y el [Informe Final de la Revisión SSR2](#) (25 de enero de 2021)

---

<sup>1</sup> Véase el blog del Director Ejecutivo de la ICANN [“La ICANN y las partes contratadas negocian requisitos mejorados respecto del uso indebido del DNS”](#) del 18 de enero de 2023.

4. **Debatir el alcance del desarrollo de políticas deseable para mejorar la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**, tras la recomendación del [pequeño equipo de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) de iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registraciones maliciosas, y el alcance posiblemente limitado de las negociaciones contractuales en curso sobre este asunto.

### Estado actual y acontecimientos recientes

- **Las negociaciones contractuales en curso pretenden definir las obligaciones básicas para exigir a los registros y registradores que mitiguen o impidan el uso indebido del DNS.**
  - Desde ICANN66, **los líderes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC han informado al GAC** sobre la cuestión de la mitigación del uso indebido del DNS<sup>2</sup> incluidas **las medidas disponibles para los registros y registradores para impedir el uso indebido del DNS**, en particular, el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de identidad) y las estrategias de determinación de precios como determinantes clave de niveles de uso indebido en un TLD determinado; así como en **posibles vías para abordar el uso indebido del DNS de manera eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**, tales como las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, el cumplimiento efectivo de requisitos existentes, la implementación de recomendaciones relevantes de la Revisión SSR2 y CCT, recomendaciones de políticas de proveedores de servicios de privacidad/representación (proxy), la mejora de la exactitud de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
  - En comunicados recientes, el GAC destacó **“la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar la cuestión del uso indebido del DNS con mayor eficacia** ([Comunicado del GAC de la reunión ICANN72 GAC](#), 1 de noviembre de 2021) y propuso que **“la mejora de las disposiciones contractuales podría centrarse en la presentación de informes y la gestión del uso indebido del DNS y en exigir el cumplimiento de los requisitos contractuales relacionados”** ([Comunicado de La Haya](#), 20 de junio de 2022). Asimismo, el GAC remarcó que la ICANN está **“muy bien posicionada para negociar mejoras a los contratos existentes”** y **“para recibir aportes públicos de la comunidad de la ICANN”**.
  - Durante ICANN75, el **pequeño equipo de la GNSO} sobre uso indebido del DNS debatió “brechas en la interpretación o cumplimiento efectivo” de los contratos vigentes**, tal como se reflejó posteriormente en sus [Recomendaciones al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022).

---

<sup>2</sup> Véase el material de las sesiones plenarias del GAC durante [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#), [ICANN72](#), [ICANN73](#) e [ICANN74](#).

- En el [Comunicado de Kuala Lumpur](#) (26 de septiembre de 2022), el **GAC reiteró su “apoyo al ‘desarrollo de disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas al uso indebido del DNS’<sup>3</sup>, por ejemplo las identificadas en las revisiones de SSR2 y el CCT”**.
- En noviembre de 2022, los grupos de partes interesadas de registros y registradores [manifestaron](#) su **voluntad de “buscar posibles mejoras a las obligaciones relativas al uso indebido del DNS contenidas en [sus] respectivos acuerdos con la ICANN”**, a lo que [la organización de la ICANN respondió](#) (30 de noviembre de 2022) que **“está en consonancia con las orientaciones descritas en [la] carta para toda negociación”**. Estas orientaciones se facilitaron en la correspondencia de las partes contratadas a la ICANN de la siguiente manera:
  - *Las nuevas disposiciones se centrarán en el uso indebido del DNS, tal como se establece en los contratos existentes de la ICANN, y tal como fue reafirmado por el pequeño equipo de la GNSO sobre el uso indebido del DNS;*
  - *Las enmiendas no incluirán asuntos relativos al uso indebido de contenidos web ni al acceso a datos de registración; y*
  - *Las nuevas disposiciones [...] no tratarán de imponer requisitos de transferencia a ninguno de los dos grupos.*
- En diciembre de 2022, el [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#) y el [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) formalmente **notificaron a la ICANN para iniciar negociaciones** para respectivamente **“incorporar requisitos contractuales base a la sección 3.18 del RAA para registradores con el fin de interrumpir o mitigar el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio”** y **“mejorar las obligaciones relativas al uso indebido del DNS contenidas en el [Acuerdo de Registro]”**.
- Un [blog](#) reciente del **Director Ejecutivo de la ICANN** (18 de enero de 2023) confirmó el trabajo en curso **“para definir obligaciones base para exigir a los registros y registradores que mitiguen o interrumpan el uso indebido del DNS”** esperando que esto **“ayude al equipo de Cumplimiento Contractual de la ICANN en sus esfuerzos de aplicación con los registradores o registros que no abordan adecuadamente el uso indebido del DNS”**. También señaló que esta sería una oportunidad para que la comunidad de la ICANN **“de debatir y determinar si se requiere más obligaciones mediante un proceso de desarrollo de políticas”**. **El Director Ejecutivo de la ICANN pretende “compartir borradores con la comunidad antes de la reunión ICANN77”**.
- Mientras tanto, la Unidad Constitutiva de Negocios (**BC**) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (**IPC**) de la GNSO, y el Comité Asesor At-Large (**ALAC**) [solicitaron](#) (20 de enero de 2023) que los **“aportes de la comunidad sean considerados de manera adecuada y que se asista a la organización de la ICANN en su rol establecido como defensor de las necesidades de la comunidad y árbitro del interés público”**

---

<sup>3</sup> [Comunicados del GAC de la reunión ICANN70](#), sección IV.1 p.5

- En preparación para una actualización a cargo de las partes contratadas, en una [sesión informativa del GAC previa a ICANN76 sobre negociación de contratos respecto de la mitigación del uso indebido del DNS](#) (28 de febrero de 2023) [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*], líderes de temas del GAC **debatieron sobre posibles mejoras a las disposiciones contractuales existentes** con el fin de obtener más claridad y capacidad de cumplimiento de la ley, **así como posibles áreas para las nuevas disposiciones contractuales**, tal como se debatió en la comunidad de la ICANN (incluidas las recomendaciones de Revisión de SSR2 y CCT) **entre ellas: incentivos financieros y relativos a la reputación, umbrales de disparadores de uso indebido y cumplimiento efectivo, mejores prácticas y presentación de informes centralizados sobre uso indebido.**
  
- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**
  - En virtud del [Comunicado del GAC de ICANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***“Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad participa progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.*** Asimismo, el GAC tomó nota del *“fundamento para la decisión de la Junta Directiva de la ICANN de extender el contrato del Director Ejecutivo de la ICANN, el cual cita explícitamente el trabajo continuo en la comunidad sobre el uso indebido del DNS que podría generar recomendaciones de políticas”.*
  - Desde antes de la reunión ICANN68, **el liderazgo del GAC ha pretendido el establecimiento, en colaboración con el liderazgo del Consejo de la GNSO, de un marco de posible trabajo comunitario y desarrollo de políticas para abordar el uso indebido del DNS.** Durante la reunión bilateral de ICANN72 entre el GAC y la GNSO, tal como se informó en las [Actas de la reunión del GAC de ICANN72](#), el Presidente del GAC reiteró que el uso indebido del DNS *“es un tema de interés para el GAC desde hace mucho tiempo y que el GAC está interesado en avanzar en las discusiones de la comunidad, impulsando el progreso y la convergencia de puntos de vista antes del lanzamiento de nuevos gTLD”* y añadió que *“el GAC prevé llegar a un acuerdo sobre cómo manejar las discusiones de toda la comunidad sobre la mitigación del uso indebido del DNS (un PDP, CCWG, etc.)”*
  - El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [formó](#) un **pequeño equipo de la GNSO sobre uso indebido del DNS** que se prevé que determine *“qué esfuerzos políticos, si los hubiera, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar los esfuerzos*

que ya están en curso en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS".

- En la [respuesta del GAC](#) (4 de abril de 2022) a la solicitud de la GNSO de aportes de la comunidad sobre la elaboración de políticas relativas al uso indebido del DNS, el Presidente del GAC sugirió que, en virtud del hecho de que *"los esfuerzos en curso de la comunidad pueden generar iniciativas y resultados beneficiosos que pueden obviar la necesidad de un PDP"*, *"En este momento [...] llevar a cabo un ejercicio de definición de alcance del PDP puede ser prematuro"*.
- En el [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que **"cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería estar estrechamente adaptado para generar un resultado oportuno y viable"**, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y está preparada para apoyar a la comunidad de la ICANN en dichos objetivos<sup>4</sup>.
- **El pequeño equipo de la GNSO recomendó** en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): **el inicio de un desarrollo de políticas específicas sobre registraciones maliciosas** (Recomendación 1), **una mayor exploración del rol que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS** y de las medidas ya implementadas para abordarlo (Recomendación 2), **alentar más trabajo para lograr presentaciones de informes más fáciles, mejores y más procesables** del uso indebido del DNS (Recomendación 3), y posible trabajo entre las partes contratadas y Cumplimiento de la ICANN respecto de sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación o el cumplimiento efectivo de los contratos vigentes de la ICANN (Recomendación 4). El Consejo de la GNSO procedió con las actividades de difusión y alcance recomendadas a las [partes contratadas](#) respecto de la Recomendación 3 y a las [partes contratadas, al Instituto sobre Uso Indebido del DNS y a Cumplimiento de la ICANN](#) respecto de la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).
- **Respecto de las registraciones masivas**, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) manifiesta que *"los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos ni limitaciones en relación con la registración masiva de nombres de dominio. En consecuencia, Cumplimiento Contractual de la ICANN no recopila ni rastrea información de registraciones masivas, el posible rol que estas pueden tener en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)"*. La [respuesta del Instituto sobre Uso Indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2023) propuso que **"se necesitaría llevar a cabo una investigación para determinar la escala de cualquier cuestión relacionada con [la registración masiva de datos] antes de realizar cualquier trabajo en materia de políticas"**, y señaló la relevancia del [Marco sobre algoritmos de generación de dominios asociados con malware y botnets](#) desarrollado por el RySG y el PSWG del GAC. **El Instituto sobre Uso Indebido del DNS manifestó su apoyo a los enfoques basados en pagos a fin de luchar contra el uso indebido del DNS y propuso**

---

<sup>4</sup> Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [se requiere inicio de sesión]

que sería útil *“alentar a los registradores a investigar todos los dominios de una cuenta de cliente en la que uno se identificó como malicioso”* como parte de *“opciones sensibles y prácticas disponibles para los registradores que reducirán el uso indebido del DNS [...] ahora mismo”*, además de *“la fricción al momento de la registración”*.

- **Estado y perspectivas de implementación de las recomendaciones de las revisiones específicas relacionadas con la interrupción del uso indebido del DNS<sup>5</sup>**

- El **Equipo de Revisión SSR2 entregó 63 recomendaciones** en su [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) con un enfoque significativo en medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
  - El GAC consideró un [Informe Preliminar de la Revisión SSR2](#) (24 de enero de 2020) y avaló muchas de las recomendaciones preliminares en un [comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). Estas fueron seguidas de [comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior asesoramiento del GAC en el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), los que solicitaban una acción de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de ciertas recomendaciones, a los que la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que generó más debates durante ICANN73<sup>6</sup> y comunicaciones de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
  - Hasta la fecha, según el último [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN](#) (21 de febrero de 2023), en función de 3 resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#) y [16 de noviembre de 2022](#)): **23 recomendaciones** ahora están **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para implementación), **30 rechazadas** y **10 pendientes** de más consideración de la Junta.
  - **7 Las recomendaciones pendientes en relación con el uso indebido del DNS - 12.1** (equipo asesor de análisis de uso indebido del DNS), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos para permitir que se sigan compartiendo los datos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar de las medidas tomadas por los registros y registradores para responder a los reclamos de conductas ilegales o maliciosas*), **13.1** (*portal central de reclamos de uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos de reclamos para su análisis por terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*) - **se prevé tentativamente que sean consideradas por la Junta Directiva de la ICANN en el tercer trimestre**

---

<sup>5</sup> Se puede consultar el estado de todas las recomendaciones en el [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN correspondiente al cuarto trimestre de 2022](#) (21 de febrero de 2023) a partir de la p. 28, junto con más información en: <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews/whois>

<sup>6</sup> Véase [Actas de la reunión del GAC de la reunión ICANN73](#) p. 13

**de 2023.** En la correspondiente [tabla de clasificación de la Junta](#) (22 de julio de 2021), la Junta Directiva de la ICANN reconoció "los grandes esfuerzos de la comunidad y de la organización de la ICANN que se están llevando a cabo actualmente en torno a las amenazas a la seguridad del DNS" y solicitó a la organización de la ICANN "que evalúe el modo en que este conjunto de recomendaciones, junto con otras recomendaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS, deberían considerarse de forma coordinada" e informar a la Junta sobre los pasos a seguir.

- **En su reciente debate sobre las negociaciones contractuales en curso sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC debatió<sup>7</sup> varias recomendaciones del SSR2 que fueron rechazadas** por la Junta Directiva de la ICANN según la [tabla de clasificación de la Junta](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (nombrar a un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas), **9.4** (informes de cumplimiento periódicos que enumeren las herramientas faltantes), **14.4** (otorgar a las partes contratadas 30 días para reducir la fracción de dominios abusivos por debajo del umbral) y **14.5** (considerar ofrecer incentivos financieros) - **para las que el GAC reconoció** en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) "*las bases de procedimiento para el rechazo de la Junta*" **señalando, sin embargo, "los aspectos sustanciales útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen por objeto proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN las herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"**.
- El [Informe Final](#) del **Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), tal como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), **el GAC recomendó a la Junta Directiva de la ICANN "no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de finalizar la implementación de las recomendaciones [...] identificadas como 'requisitos previos' [14 recomendaciones] o como de 'alta prioridad' [10 recomendaciones]"**.

Varias de estas recomendaciones son relevantes para las negociaciones contractuales sobre uso indebido del DNS y fueron debatidas recientemente por el PSWG del GAC<sup>8</sup>:

- **La Recomendación 17** (*recopilar datos y publicar la cadena de partes responsables de las registraciones de nombres de dominio*) **fue aprobada y su implementación está completa** según su [documentación de implementación](#) al 14 de septiembre de 2022.
- **La Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración* que, según el GAC, "*permitiría tomar decisiones y elaborar políticas*

---

<sup>7</sup> Véase la del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

<sup>8</sup> Véase la del 14 de febrero de 2023 [*se requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*]

más informadas con respecto a futuras disposiciones contractuales estándar para registros y registradores”) y la **Recomendación 20** (evaluar mecanismos para informar y manejar reclamos, y posiblemente considerar la enmienda de futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que divulguen de manera más perceptible sus puntos de contacto de uso indebido y proporcionen información más granular a la ICANN) fueron aprobadas en parte por la [tabla de clasificación de la Junta del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso y se estima su finalización para el segundo/tercer trimestre de 2023 según el [Informe Trimestral de las revisiones específicas de la ICANN correspondiente al cuarto trimestre de 2022](#) (21 de febrero de 2023)

- La **Recomendación 14** (incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS) y la **Recomendación 15** (negociar enmiendas para incluir disposiciones dirigidas a impedir el uso sistemático de registradores o registros específicos para el uso indebido de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para disparadores automáticos de cumplimiento) que se colocaron en estado pendiente según la [tabla de clasificación de la Junta del 1 de marzo de 2019](#) en consideración de los debates en curso de la comunidad sobre uso indebido del DNS, **se prevé tentativamente que sean consideradas por la Junta Directiva de la ICANN en el tercer trimestre de 2023**. Mientras tanto, la organización de la ICANN está tratando estas recomendaciones junto con otras recomendaciones y asesoramientos pertinentes de Revisiones Específicas a la Junta.

- Las **Recomendaciones LE.1 y LE.2 de Revisión de RDS-WHOIS2** que solicitaban “la recopilación periódica de datos mediante encuestas y estudios para informar una futura evaluación de la eficacia de RDS (WHOIS) respecto del cumplimiento de las necesidades del cumplimiento de la ley” y “la realización de encuestas o estudios comparables con otros usuarios de RDS (WHOIS) que trabajan con el cumplimiento de la ley de manera periódica” ahora son **consideradas “implementadas en la medida posible”** en relación con el trabajo de las fases 2 y 2A del EPDP, así como de la SSAD ODP, según la [documentación de implementación](#) (11 de octubre de 2022)

- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN **llevó a cabo** la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extiende las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a tres cuartos del espacio de nombres de gTLD**<sup>9</sup>. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la

---

<sup>9</sup> Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11 3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD. A partir de marzo de 2022, el dominio .COM contaba con un total de 161,3 millones de registraciones de nombres de dominio, que, excluyendo los 133,4 millones de dominios ccTLD de los 350,5 millones de dominios de todos los TLD, representan una cuota del 74 % de todos los registros de dominios gTLD (véase el [Informe de la industria de nombres de dominio de Verisign](#) de junio de 2022)

organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.

- **En el contexto de la crisis de COVID-19, las partes contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron<sup>10</sup> sobre su colaboración para facilitar los reclamos, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basaron en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para informar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía [se actualizó](#) (enero de 2022) y fue aprobada por el **Grupo de Partes Interesadas de Registros**.
  - El **Registro de Interés Público (PIR)**, el operador de registro de .ORG y varios nuevos gTLD [lanzaron](#) el **Instituto sobre el Uso Indebido del DNS** (17 de febrero de 2021). Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado pronunciado en la reunión ICANN70](#), el GAC dio la bienvenida al recientemente lanzado Instituto sobre Uso Indebido del DNS y *“fomentó los esfuerzos de la comunidad para combatir cooperativamente el uso indebido del DNS de manera holística”*. El Instituto sobre Uso Indebido del DNS desde entonces ha publicado una [hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021), analiza mejores prácticas en forma periódica y desarrolló una [iniciativa para medir el uso del DNS con respecto a actividades de phishing y malware](#). Durante la reunión ICANN74, el GAC invitó al Instituto sobre Uso Indebido del DNS a presentar [Net Beacon](#) (antes conocida como la **Herramienta centralizada de reclamos por uso indebido**), que indicó que está desarrollando en respuesta al documento SAC115 y a la Recomendación 13.1 del SSR2, y en consonancia con la Recomendación 20 del CCT-RT.
- **Respuesta multifacética<sup>11</sup> de la organización de la ICANN (ahora parte del Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS) y cumplimiento contractual**
    - La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
    - **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y

---

<sup>10</sup> Véanse las presentaciones de las partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y [la sesión informativa del PSWG al GAC](#) durante ICANN68.

<sup>11</sup> Véase el blog del Director Ejecutivo de la ICANN del 20 de abril de 2020, en el que detalla la [respuesta multifacética para el uso indebido del DNS](#)

desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS<sup>12</sup>.

- En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC [fue informado](#) inicialmente sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y los miembros del GAC han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.
- A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y el comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS<sup>13</sup>. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo de principio<sup>14</sup> para aprovechar los datos de registración en poder del Registro para proporcionar información a nivel del registrador en el DAAR, tal como lo [reconoció el GAC](#) en una carta a la ICANN (21 de febrero de 2022). Estos cambios se incluyeron en las [enmiendas propuestas al RA y RAA base de gTLD para agregar obligaciones contractuales de RDAP](#) (6 de septiembre de 2022) que el GAC recibió bien en sus [comentarios](#) (16 de noviembre de 2022), y que se espera que se sometan a un período de votación de 60 días antes de su consideración por parte de la Junta Directiva de la ICANN.
- La OCTO apoyó al **Grupo de Análisis Técnico de la Iniciativa de Facilitación de Seguridad del DNS**, [iniciado](#) en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021 a 2025](#), para *“explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS”*. Su [Informe final](#) (15 de octubre de 2021) [se publicó](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) el desarrollo de un plan de acción en consecuencia. El [proceso de implementación](#) y una [página wiki](#) para realizar el seguimiento del progreso fueron presentados a la comunidad el 20 de abril de 2022. Durante la reunión ICANN74, el GAC debatió sobre el valor de priorizar la recomendación E5 para el

---

<sup>12</sup> Durante una (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN brindó actualizaciones sobre actividades relacionadas con el uso indebido del DNS de la OCTO, que incluyó un debate sobre la definición de amenazas a la seguridad del DNS y uso indebido del DNS, obligaciones de partes contratadas, y actualizaciones sobre DAAR, DNSTICR, DSFI, KINDNS, además de los esfuerzos de la OCTO en el área de capacitación y creación de capacidades en todo el mundo

<sup>13</sup> Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de la Revisión SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al Director de Tecnologías de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

<sup>14</sup> Véase la carta del RySG a la ICANN (22 de octubre de 2021) y el blog de la ICANN (28 de octubre de 2021)

establecimiento de una **plataforma de intercambio de información sobre amenazas e incidentes** entre las partes interesadas relevantes de la comunidad de la ICANN<sup>15</sup>.

- **Con respecto a la aplicación del cumplimiento contractual**, en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: "*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar de manera proactiva con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas para el cumplimiento efectivo contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS*".
  - Tras una anterior **auditoría de Cumplimiento Contractual** de los Operadores de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de 2019<sup>16</sup>, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **cumplimiento de las obligaciones de uso indebido del DNS por parte de los Registradores**: 126 registradores auditados (que administran más del 90 % de todos los dominios registrados en gTLD); 111 registradores que no cumplían totalmente con los requisitos relacionados con la recepción y el manejo de informes de uso indebido del DNS (RAA , secciones 3.18.1 – 3.18.3); y 92 registradores que tomaron medidas para cumplir totalmente con los requisitos.
  - El 9 de marzo de 2022, la ICANN [anunció](#) la implementación de nuevos informes que mejoran la visibilidad de los volúmenes y las tendencias de los reclamos.
  - **Una nueva ronda de auditorías para 28 operadores de registro de gTLD**<sup>17</sup> que operan gTLD que no fueron anteriormente auditados en una auditoría estándar de alcance completo y que fueron considerados que tenían la calificación más alta de uso indebido según se informó en las listas de bloqueo de reputación a disposición del público (excluido el spam)), fue [anunciada](#) el 13 de abril de 2022 y

---

<sup>15</sup> Recomendación E5, Respuesta ante incidentes del Informe Final del DSFI-TSG (13 de octubre de 2021): "La organización de la ICANN debería, junto con las partes pertinentes, fomentar el desarrollo y la implementación de un proceso formalizado de respuesta ante incidentes en toda la industria del DNS que permita la interacción con otros en el ecosistema. Dicha iniciativa debe incluir la gestión de respuestas ante incidentes, así como el intercambio protegido de información sobre amenazas e incidentes".

<sup>16</sup> Véase el blog de [Cumplimiento Contractual de la ICANN: Abordaje del uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la auditoría de operadores de registro para abordar las amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)

<sup>17</sup> .africa .app .art .bar .best .blog .buzz .cat .cloud .club .com .coop .gift .icu .ink .istanbul .moe .one .ooo .org .ren .ryukyu .tel .tirol .xin 我爱你 (Xn--6qq986b3xl) .닷컴 (Xn--mk1bu44c) .Pyc (Xn--p1acf)

concluyó con la publicación del [Informe de auditoría](#) el 16 de septiembre de 2022. El GAC debatió las conclusiones durante su [sesión plenaria sobre uso indebido del DNS durante ICANN75](#) (20 de septiembre de 2022).

- Como parte de la semana de preparación de ICANN76, [se prevé que Cumplimiento Contractual informe a la comunidad de la ICANN](#) sobre sus actividades (28 de febrero de 2023)

## Principales documentos de referencia

- [Informe trimestral de las revisiones específicas de la ICANN correspondiente al cuarto trimestre de 2022](#) (21 de febrero de 2023)
- [Comunicación del RySG y RrSG sobre las obligaciones de interrupción/mitigación del uso indebido del DNS](#) (4 de noviembre de 2022)
- [Informe del pequeño grupo de la GNSO sobre el uso indebido al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Respuesta del GAC a la solicitud de aportes de la comunidad por parte de la GNSO](#) sobre la elaboración de políticas en materia de uso indebido del DNS (4 de abril de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) por la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)
- [Estudio sobre uso indebido del DNS](#) del Comité Europeo y su [Apéndice técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) y [comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)
- [Anuncio](#) e [informe](#) de la ICANN (24 de agosto de 2021) de la auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de uso indebido del DNS por parte de los registradores.
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo 2021), una propuesta para un enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

## Administración de la documentación

<b>Título</b>	Resumen informativo de la sesión del GAC de la reunión ICANN76 - Mitigación del uso indebido del DNS
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de Distribución</b>	Versión 1: 1 de marzo de 2023